

REF.: LICITACION PÚBLICA “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE APARCADERO MUNICIPAL COMUNA DE FLORIDA, PARA LA CUSTODIA DE VEHÍCULOS INFRACTORES DE LA LEY N° 18.290 Y 20.879”.

MAT.: APRUEBA BASES, AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESTABLECE COMISION DE ANALISIS DE OFERTAS.

FLORIDA, 28 OCT. 2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**DECRETO N° 2391 /**

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, a las Municipalidades le corresponde habilitar y mantener locales para bodegaje y custodia de los vehículos que deban ser retirados de circulación o de las vías públicas de la Comuna y puesto a disposición de los Tribunales por infracción a las Leyes y reglamentos vigentes conforme a lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley de Tránsito. Además del Dictamen N° 52.572 y 44.500 de la Contraloría General de la República sobre la habilitación y mantención de lugares para el depósito de los vehículos que sean retirados de circulación en los casos que ordena la Ley de Tránsito, constituye una función pública que el ordenamiento jurídico ha encargado a las municipalidades en sus respectivos territorios, encontrándose éstas facultadas para dar cumplimiento a esa función legal directamente o a través de concesión a un particular.
- b) Es imperativo contar con un espacio para habilitar y mantener un bodegaje acorde para la incautación de vehículos retirados de circulación por las autoridades que tengan relación con infracción a la Ley N° 20.879 la cual sanciona el transporte de desechos hacia vertederos clandestinos.
- c) Necesidad de mantener un recinto apropiado y responsable de la custodia de los vehículos infractores a fin de que Carabineros de Chile mantenga un protocolo de traslado y acopio útil, directo y que no inhiba la función preventiva ante la comisión de delitos comunes y ambientales.
- d) Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, y Formularios para la Licitación Pública elaborados por la Municipalidad.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébense las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, y Formularios para la Licitación Pública “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE APARCADERO MUNICIPAL COMUNA DE FLORIDA, PARA LA CUSTODIA DE VEHÍCULOS INFRACTORES DE LA LEY N° 18.290 Y 20.879”.
- 2.- Llámese a Licitación Pública, a través del Portal Mercado Público la contratación de “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE APARCADERO MUNICIPAL COMUNA DE FLORIDA, PARA LA CUSTODIA DE VEHÍCULOS INFRACTORES DE LA LEY N° 18.290 Y 20.879”.



- 3.- Confórmese la Comisión de Análisis de Ofertas de la Licitación señalada en el punto 1, la que estará compuesta por las siguientes personas:
- |                            |                        |          |  |
|----------------------------|------------------------|----------|--|
| ➤ Elba Sanhueza Toledo     | - Secretaria Municipal | - RUT N° |  |
| ➤ Marcos Diocaretz Vistozo | - Director de Tránsito | - RUT N° |  |
| ➤ Nelly Ortiz Navarrete    | - Directora de Control | - RUT N° |  |
- 4.- La Comisión confeccionará el Acta de Análisis de Ofertas.
- 5.- Póngase el presente Decreto en conocimiento de los integrantes de la Comisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



**ELBA SANHUEZA TOLEDO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JORGE ROA VILLEGAS**  
ALCALDE

JRV/EST/RAN/ran.

**DISTRIBUCIÓN:**

- \* Secretaría Municipal.
- \* Dirección de Control.
- \* Dirección de Tránsito.
- \* SECPLAN.
- \* Archivo.

